

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-16492- -9-0 Fecha: 2011-03-31 08:30:31
Trámite : 11 PATENTE/II
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17641
Fecha : 30/03/2011
Expediente : 6-16492
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 5D No. 26-55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 8513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 117641
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1500

Rad. PCT/ 06-16492

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de febrero de 2006 con el N° 06016492-00000000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Novartis AG e IRM Llc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "NOVEDOSOS DERIVADOS DE 2,4-PIRIMIDINADIAMINA Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS DE LOS MISMOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/009099 de fecha 13 de agosto de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 568 del 29 de septiembre de 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15342 y notificado por fijación en lista el 26 de noviembre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 415 a 433 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-016492-00007-0000 del 11 de febrero de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 1176
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICACIÓN No. 1500

Rad. PCT/ 06-16492

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 411 a 414 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 2,4-PIRIMIDINADIAMINA Y SUS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DERIVADOS DE 2,4-PIRIMIDINADIAMINA Y SUS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS "

Clasificación IPC: A 61 K 31/506, 35/00.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folios:** 411 a 414.

Titulares: NOVARTIS AG e IRM LLC.

Domicilios: Basilea, Suiza y Hamilton, Bermuda..

Inventores: Carlos García-Echeverría, Takanori Kanazawa, Eiji Kawahara, Keiichi Masuya, Naoko Matsuura, Takahiro Miyake, Osamu Ohmori, Ichiro Umemura, Ruo Steensma, Greg Chopiuk, Jiqing Jiang, Yongqin Wan, Qiang Ding, Qiong Zhang, Nathanael Schiander Gray y Donald Karanewsky.

Prioridad N°: 0319227.5 **Fecha:** 15 de agosto de 2003 **País:** GB.
0322370.8 24 de septiembre de 2003 GB.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/009099 **Fecha:** 13 de agosto de 2004.

Vigente desde: 13 de agosto de 2004 **Hasta:** 13 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 211248

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1500

Rad. PCT/ 06-16492

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

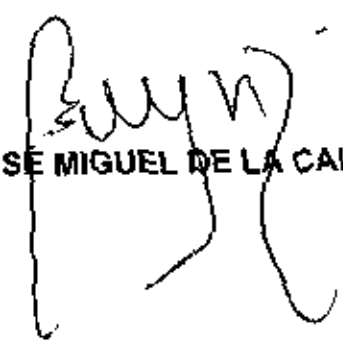
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Novartis AG e IRM Llc, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

21 MAR 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 - 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Novartis AG
Basilea, Suiza
Srm LLL
Hamilton, Bermuda*

A la Creación denominada:

"Derivados de 2,4-pirimidinadiaminas y sus composiciones farmacéuticas"

Inventor(es):

Carlos García-Scheverría, Takanori Kanazawa, Eiji Kawahara, Keiichi Masuya, Naoko Matsura, Takahiro Miyake, Osamu Ohmori, Ichiro Umemura, Luo Peensma, Greg Chopiuk, Jiqing Jiang, Yongqin Wan, Qiang Ding, Qiong Zhang, Nathanael P. Gray, Donald Karanewsky

Certificado No.1500

Solicitud Internacional No. PCT/EP2004//009099

Clasificación Internacional: A61K 31/506

de Patentes A61K 35/0

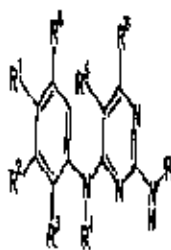
4 Reivindicaciones

Vigente Desde: 13/08/2004

Hasta: 13/08/2024

Prioridad No. GB 0319227.5 15/08/2003

GB 0322370.8 24/09/2003



¶

Que la solicitud de Patente de Invención No 6 164.92 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 17621 de 30/03/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio